

**PREGUNTAS PROPUESTAS POR LOS LICITADORES
Y RESPUESTAS (del 1 al 9)**

**ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO
PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAS, EN ADIF Y EN ADIF-AV.**

Expediente nº 2.20/04110.0134

PREGUNTA 1

Como norma general de los documentos administrativos y de solvencia son obligatorios y deben incluirse en el archivo electrónico.

Tengo una duda en el punto 3. SOLVENCIA.

3.3. CONCERCIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA PARTICULAR:

En la parte de MEDIOS PERSONALES, "las empresas adjudicatarias deberán tener capacidad de adscribir a los contratos basados en el acuerdo marco"

Queremos saber si los equipos de trabajo tienen que existir en la empresa ya antes de la licitación o si debemos presentar los documentos en la que mostramos que tenemos la suficiente capacidad y solvencia para crearlos en caso de ser la adjudicataria.

RESPUESTA 1

Consultado nuestro departamento técnico, nos indican que al tratarse de un Acuerdo Marco, bastaría con una declaración que indicara que adscribirían a los contratos los medios personales que se piden en el PCAP.

PREGUNTA 2

Para una correcta elaboración de la propuesta, necesitamos conocer en detalle las variables que se incluyen en el concepto "pruebas psicométricas".

RESPUESTA 2

Las pruebas psicométricas constan de pruebas objetivas con ítems de carácter objetivo que miden Inteligencia general y razonamiento de los aspirantes.

PREGUNTA 3

En el Pliego Técnico se indica "a cada ITEM le acompañará una serie de identificativos que serán definidos por ADIF". Quisiéramos conocer si esos datos identificativos son propiedades psicométricas que requieran de una validación previa a la entrega. Igualmente, se plantea que la entrega de los ítems será en 15 días laborables desde que se pidan. Ese plazo es inviable si se requieren ítems psicométricos nuevos y validados, pues para validar un ítem psicométrico es necesario elaborarlo, pasarlo a una muestra y hacer el estudio estadístico del

Ítem. Entendemos que los ítems nuevos que se piden son los de conocimientos e idiomas y los otros serán de un banco creados previamente.

RESPUESTA 3

Los datos identificativos nos son propiedades psicométricas. Es necesario que los ítems psicométricos sean inéditos por lo tanto elaborados para cada convocatoria con niveles de dificultad en función de los niveles académicos exigidos en los perfiles de puesto publicados, pero no es necesario pasarlos previamente por una muestra ya que su validación es intragrupo.

PREGUNTA 4

En el pliego técnico se indica que el personal ha de estar "certificado oficial y/o de reconocido prestigio en elaboración de ítems". No conocemos ningún organismo certificador de "elaboración de ítems". Agradeceríamos nos aclarasen este requerimiento.

RESPUESTA 4

Se requiere que la elaboración de ítems se realice por expertos profesionales en psicometría o en idioma inglés o en los conocimientos técnicos que se requieran en cada convocatoria.

PREGUNTA 5

Habiendo analizado el Excel, necesitamos que nos confirmen que el dato de las celdas F12 y F13 es 10 y no 14, que es el número de convocatorias de gran escala. Entendemos que esto afecta a los cálculos que tenemos que realizar en el fichero Excel a presentar junto con el Anejo Nº1, además de al precio final de la Licitación.

RESPUESTA 5

El dato estimado por ADIF para número de convocatorias de GRAN ESCALA es 14. Para convocatorias de PEQUEÑA ESCALA es 10.

PREGUNTA 6

En caso de realizarse algunas convocatorias de procesos selectivos durante las recomendaciones gubernativas de distanciamiento obligado por la situación de pandemia, es posible que el adjudicatario se vea obligado a reducir a la mitad la capacidad de las aulas, es decir de 50 a 25 candidatos, y por tanto se duplicarían los costes tanto de instalaciones como de aplicadores y colaboradores por sala. ¿Cómo se pretende dar solución económica a esta circunstancia que duplicaría los costes de instalaciones y aplicadores de pruebas durante todas las convocatorias en las que se ven se mantengan las medidas de distanciamiento?. Además es posible que las instalaciones ya no solo requieran las tareas previstas de limpieza habituales, sino un proceso de desinfección adicional y con su consiguiente coste no previsto.

RESPUESTA 6

Los importes presentados en su oferta serán vinculantes en cuanto a costes unitarios, si se precisan más aplicadores y colaboradores en convocatorias concretas podrían facturar su importe en proporción a los precios ofertados para la estimación tipo de ADIF.

En cuanto a las tareas extraordinarias de limpieza que pudiesen derivarse como consecuencia del COVID u otras circunstancias, tendrán que considerarlo intrínsecamente en el importe que oferten por los alquileres de aulas

PREGUNTA 7

En el excel de propuesta económica, no aparece en la tabla de precios unitarios un apartado específico para que se facilite precio de 2 responsables de organización de la sede de los exámenes, pero si viene para aplicadores y colaboradores de examen. Ruego nos indiquen si hemos de abrir una línea nueva o si pueden publicar una nueva plantilla.

RESPUESTA 7

No tienen que incluir ninguna línea, su oferta tiene que presentar los precios indicados en el cuadro de propuesta económica.

PREGUNTA 8

Somos un grupo consultor con una empresa de selección y outsourcing y otra empresa de trabajo temporal que tenemos previsto presentarnos como UTE. Queremos saber si, además de la propiamente relacionadas con servicios de selección directa, las facturas emitidas por nuestra empresa de Trabajo Temporal y las correspondientes a servicios de Outsourcing servirían como documento acreditativo de la solvencia técnica, teniendo en cuenta que ambos se incluye la selección de los trabajadores puestos a disposición, aunque no aparezca en el detalle de factura.

RESPUESTA 8

Si se presentan como UTE podrán justificar los trabajos del mismo tipo que hayan ejecutado ambas empresas y se puede sumar la facturación.

PREGUNTA 9

•Se especifican tareas que NO pueden subcontratarse. En este caso, siendo nuestra situación la de tener necesidad de contar con otras entidades, ¿es necesario aplicar una UTE o puede justificarse esta solvencia únicamente a través de la presentación del DEUC por parte de ambas compañías donde se especifiquen estas tareas y aludiendo a la cobertura de la solvencia técnica en cuestión?

•¿Sería posible que adjuntaran los documentos de Anexo en un formato Word que pudiera modificarse? Al utilizar programas de conversión de PDF a Word se pierde el formato original.

RESPUESTA 9

Buenas tardes, la respuesta varía dependiendo a que se refieran:

Si se refieren a tareas a ejecutar que no pueden subcontratarse, la única solución es la UTE.

Si se trata de personal o medios, se puede acudir a medios externos por el art. 75, sin la necesidad de subcontratar.

Los anexos están disponibles en el formato publicado.